



DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año IV

Viernes, 3 de Octubre de 1986

Número 119

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

Pág.	Pág.
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Decreto 163/1986, de 23 de septiembre, del Presi-	dente, por el que se incrementa la cuantía de la disposición de gastos del departamento en el Secre- tario General. 2806

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Resolución de 29 de septiembre de 1986, de la Di- rección General de la Función Pública, por la que se hace pública la lista y adjudican plazas a los as- pirantes que han superado las pruebas del concu- rso - oposición para cubrir diversas vacantes en el servicio de Informática de la Consejería de Hacia- nda, en régimen de contratación laboral fija. 2806	trativos en la Consejería de Hacienda, mediante funcionarios de empleo interino. 2807
Resolución de 29 de septiembre de 1986, de la Di- rección General de la Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de auxiliares adminis-	
	CONSEJERIA DE HACIENDA
	Orden de 24 de septiembre de 1986, que modifica la de 10 de septiembre de 1986, por la que se con- voca por el procedimiento de libre designación, la provisión de diversos puestos de trabajo. 2810
	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
	Orden de 16 de septiembre de 1986, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designa- ción anunciados por Orden de esta Consejería en el B.O.C.A.C. n° 60 de 23 de mayo. 2810

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION	
Orden de 17 de septiembre de 1986, por la que se convocan ayudas para estancias en Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranje- ros. 2811	CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES
	Orden de 18 de septiembre de 1986, sobre conce- sión de título de agencia de viajes del grupo «A», a «Viajes Gomera, S.L.», con el número de orden 1.494. 2812

VI. ANUNCIOS**Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos.**

	Pág.	Pág.
CONSEJERIA DE EDUCACION		
Orden de 23 de septiembre de 1986, por la que se		hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos de obras.
		2813



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia

Dirección:
C/ Viera y Clavijo, 50
Edificio Fides (922)276200/04/16/58
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

I. DISPOSICIONES GENERALES**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

1031 *DECRETO 163/1986 de 23 de septiembre, del Presidente, por el que se incrementa la cuantía de la disposición de gastos del Departamento en el Secretario General.*

Por Decreto 67/1986 de 20 de mayo, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 63 de 30 de mayo, se delegó en el Secretario General la disposición de los gastos de los Servicios del Departamento hasta quinientas mil pesetas.

En aras de una mayor agilidad en la tramitación de

los expedientes de contenido económico de la Presidencia del Gobierno.

R E S U E L V O

Delegar en el Secretario General la disposición de gastos de los Servicios de esta Presidencia hasta la cuantía de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

1032 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la lista y adjudican plazas a los aspirantes que han superado las pruebas del concurso - oposición para cubrir diversas vacan-*

tes en el servicio de Informática de la Consejería de Hacienda, en régimen de contratación laboral fija.

Celebrados los ejercicios previstos en la base cuarta de la Resolución de 6 de agosto de 1986 (B.O.C.A.C. n° 93) y a propuesta del tribunal calificador, esta Dirección

General en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

PRIMERO.— Publicar la lista de aspirantes seleccionados y adjudicarles, de conformidad con las vacantes anunciadas en la base tercera de la Resolución de 6 de agosto de 1986, los destinos que a continuación se indican:

Director del Servicio de Informática.

Don Juan Manuel González Jaber.

Jefe de Servicio de Planificación, Programación y Aplicaciones.

Doña M^a Dolores López Artalejo.

Jefes de Proyecto.

D. Agustín González-Cutre Domínguez.

D. Antonio Galán Corona.

D. Orlando González Ferreira.

SEGUNDO.— Conceder a los candidatos seleccionados CINCO días a partir de la publicación de la presente Resolución para que se personen en la Sección de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, al objeto de presentar la documentación exigida en la base segunda de la Resolución de 6 de agosto de 1986, y proceder a la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.— Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el B.O.C.A.C.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 1986.— La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

1033 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Administrativos en la Consejería de Hacienda, mediante funcionarios de empleo interino.

Existiendo determinadas vacantes en la Consejería de Hacienda, y declarada su urgente provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 131/85, de 26 de abril, por el que se regula la relación y nombramiento de funcionarios interinos, este Centro Directivo ha resuelto cubrir las citadas vacantes con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.— Es objeto de la presente convocatoria

la provisión mediante funcionarios interinos de 45 plazas vacantes de Auxiliares Administrativos en la Consejería de Hacienda:

- 25 para Gran Canaria.
- 20 para Tenerife.

SEGUNDA.— Condiciones de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de cualquiera Administraciones Públicas, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.— Instancias y Admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, según modelo oficial que se acompaña como Anexo, se presentarán, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca la convocatoria en el B.O.C.A.C., en la Administración Tributaria de Tenerife, Rambla General Franco, 149, Edf. Mónaco 1°, y en la Secretaría General Técnica de Hacienda, C/ Fernando Guanarteme, n° 2-3° de Las Palmas de Gran Canaria.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Correos) y en el Decreto 100/85 de 19 de abril (B.O.-C.A.C. n° 48, de 22 de abril).

En la instancia deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

Las personas con minusvalía deben hacerlo constar, indicando si precisa adaptación de las pruebas.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes en la cuantía de 600 ptas., deberán ser abonados en la c/c. n° 0031114001559 de la Caja General de Ahorros, Oficina Principal de Santa Cruz de Tenerife, y en la c/c. 3500006853 de la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas de Gran Canaria, a nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de la Presidencia, derechos de examen.

Para acreditar su admisión en el momento de las pruebas los aspirantes habrán de presentarse con el D.N.I., copia de la correspondiente instancia registrada dentro del plazo de presentación.

CUARTA.- Tribunales:

EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

PRESIDENTE: Titular: Diego López Díaz.
Suplente: Jesús Alvarez Hernández.

VOCALES: Titulares: M^a Josefa Domínguez Sanz.
Concepción Martín Díaz.
Luis Carlos Falcón García, representando a Función Pública.

VOCALES: Suplentes: Manuel Serrano Peña.
Francisco Pérez López.
Salvador Chávez López, en representación de Función Pública.

SECRETARIO: Titular: Isabel Díaz Gutiérrez.
Suplente: Eufrasio Quintana Ruiz.

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE:

PRESIDENTE: Titular: José M. Yanes Alvarez.
Suplente: Elena Abreu Santana.

VOCALES: Titulares: José F. Melero Romero.
Pablo J. del Rosario Martín.
Salvador Chávez López, en representación de Función Pública.

Suplentes: José Gálvez Gálvez.
José A. Gallardo Delgado.
Luis Carlos Falcón García, en representación de Función Pública.

SECRETARIO: Titular: Fernando Cámara Barroso.
Suplente: Gloria Esther Barroso Pérez.

A los efectos de asistencia la categoría del Tribunal será de 4^a.

QUINTA.- Fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas.

Serán las que oportunamente se anuncien en el B.O.-C.A.C., con una antelación mínima de 5 días a su celebración.

SEXTA.- Ejercicio único que constará de dos partes:

Primero.- Consistirá en la copia mecanografiada durante 10 minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto,

para quienes utilicen máquina manual o 280 pulsaciones por minuto para quienes utilicen máquina eléctrica. Se apreciará la velocidad desarrollada, la limpieza y corrección del escrito y la exactitud de lo copiado.

Segundo.- Podrá consistir en pruebas de cultura, psicotécnica y de cálculo.

SEPTIMA.- Las dos partes del ejercicio se calificaran de 0 a 10 puntos siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobar.

OCTAVA.- Los aspirantes señalarán la isla donde deseen realizar las pruebas, adjudicándose las plazas en función de la isla elegida para presentarse.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Los tribunales comunicarán a la Dirección General de la Función Pública, la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, procediendo dicho Centro Directivo a su publicación en el B.O.C.A.C.

Para la adjudicación de vacantes y nombramientos se estará a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 131/85, de 26 de abril.

Las personas que hayan hecho ver su condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

Quienes no tomen posesión en el plazo de CINCO DIAS siguientes al nombramiento, se considerará que renuncian a ocupar la plaza, quedando decaídos en sus derechos.

DECIMA.- Lista de reserva.

Con aquellos aspirantes que, no obstante, hayan superado las pruebas, no obtengan plaza, se constituirá una lista de reserva para cubrir las vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya provisión, se considere urgente en el plazo de un año.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 1986.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

A N E X O

AUXILIARES INTERINOS

ISLA DE EXAMEN

DATOS PERSONALES

APELLIDOS

NOMBRE

DOMICILIO

LOCALIDAD

CALLE

TELEFONO

TITULACION ACADEMICA

E X P O N E

Que reúne todos los requisitos exigidos en las bases - de la Resolución de 29 de Septiembre de la Función Pública, por la que se convocan pruebas para auxiliares (BOCAC nº 119).

S O L I C I T A

Tomar parte en las pruebas de selección que se celebran.

_____ a _____ de _____ de 1.986.

ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

CONSEJERIA DE HACIENDA

1034 ORDEN de 24 de septiembre de 1986, que modifica la de 10 de septiembre de 1986, por la que se convoca por el procedimiento de libre designación, la provisión de diversos puestos de trabajo.

Apreciado error en la publicación de la Orden de 10 de septiembre de 1986, (B.O.C.A.C. n° 111) por la que se anuncia por el procedimiento de libre designación, la provisión de diversos puestos de trabajo, en el sentido de haberse añadido al Anexo II la constitución y composición de la Comisión de Evaluación para el Concurso, y libre designación, dado que aquélla sólo tiene competencias para actuar en los procedimientos de los Concursos de Méritos y no de libre designación, porque los mecanismos de provisión en este último supuesto son distintos; en uso de las competencias que me atribuye el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede rectificar el citado anexo.

En su virtud,

D I S P O N G O

Artículo Unico.- Rectificar el Anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se anuncia por el procedimiento de libre designación, la provisión de diversos puestos de trabajo, suprimiendo del mismo, todo lo referente a la Comisión de Evaluación, manteniendo intacto lo restante.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

1035 ORDEN de 16 de septiembre de 1986, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación anunciados por Orden de esta Consejería en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 60 de 23 de mayo de 1986.

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 32 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

D I S P O N G O

Nombrar, para los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I, a los funcionarios que asimismo se mencionan en el citado Anexo, quienes deberán cesar en su actual destino.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL,
Javier Domínguez Anadón.

A N E X O

<u>N.R.P</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>LOCALIDAD</u>
--	MEDINA FERNANDEZ-ACEYTUNO	Jefe Servicio Asuntos	28	S/C de Tfe
	JUAN LUIS	Jurídicos de urbanismo	DE	
--	SOSA MARTIN, PEDRO	Jefe Servicio Supervisión	24	Las Palmas
		de Planeamiento.		
T09T+01A000369	RODRIGUEZ MARTINEZ RAFAEL	Jefe Servicio Protección	28	S/C de Tfe
		del Medio Ambiente.	DE	
A03A6513	GALEAN LOPEZ JOSE MARIA	Jefe Servicio Montes, Caza	28	S/C Tfe
		y Pesca.	DE	
A03PG24643	BERRUGUETE VILLARES ROSA	Secretaria de Apoyo al	15	S/C Tfe.
		Consejero	DE	

A03PG032845	RAMOS LASERNA M ^a EUGENIA	Secretaria de Apoyo de la Dirección General de Urbanismo.	12 DE	S/C Tfe.
T06P604A0116	MARTINEZ EGUIZABAL FELIX	Jefe Servicio Oficina Presupuestaria.	28 DE	S/C Tfe.
T66P01A00133	OLAMO LORENZO-CACERES JUAN JOSE	Jefe Sección Supervisión de Planeamiento	24 DE	S/C Tfe.
0650075268	GONZALEZ PEREZ INMACULADA	Jefe Sección de Mejora del Medio Ambiente y Calidad de vida.	24	S/C Tfe.

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION

1036 ORDEN de 17 de septiembre de 1986, por la que se convocan ayudas para estancias en Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranjeros.

La Ley 6/84 del Plan Universitario de Canarias establece en el Capítulo IV de su Anexo, un programa de reciclaje y perfeccionamiento mediante el cual los profesores de las Universidades de Canarias puedan efectuar estancias en otras Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranjeros, al menos una vez cada seis años. En su virtud y a propuesta del Consejo Universitario de Canarias, esta Consejería, ha dispuesto:

Primero.- Convocar ayudas para estancias en Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranjeros para la realización de estudios y trabajos de investigación, con arreglo a las normas que se establecen en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas necesarias que den cumplimiento a esta Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

A N E X O

1.- Podrán optar a estas ayudas los Profesores y Ayudantes de las Universidades Canarias.

2.- Las ayudas se concederán para estancias de tres a ocho meses a disfrutar entre el 1 de diciembre de 1986 y el 30 de julio de 1987, previa licencia de la Universidad respectiva de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 898/85 de 30 de abril sobre régimen del profesorado universitario y en sus Estatutos.

3.- La ayuda incluirá:

- a) Billete de ida y vuelta.
- b) Gastos de estancia mediante mensualidades cuyo importe oscilará entre 60.000 y 120.000 pesetas dependiendo de la duración de la estancia y del país donde radique el Centro receptor.

4.- Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación por triplicado:

- a) Impreso de solicitud, según modelo normalizado que estará a disposición de los interesados en los Rectores de las Universidades.
- b) Memoria en la que deben indicarse los objetivos científicos y el plan de trabajo o estudios que se propone realizar.
- c) Curriculum vitae documentado.
- d) Acreditación del idioma del país receptor o del inglés, bien documentalmente o mediante entrevista personal.
- e) Documento original de aceptación del Centro receptor para la realización del trabajo o estudios propues-

to en el periodo de tiempo solicitado. Si la ayuda está destinada a la realización de un curso, para hacerla efectiva, el beneficiario deberá acreditar la formalización de la correspondiente matrícula.

5.- El plazo de presentación de la documentación indicada en el apartado 4 termina a los sesenta días naturales a partir de la fecha de la publicación en el B.O.-C.A.C., de esta convocatoria, y deberá dirigirse a la Dirección General de Universidades e Investigación (C/ J. R. Hamilton, 14, Edf. Mabell 1ª planta, Residencial Ana-ga).

6.- La selección de solicitudes se efectuará por una Comisión, previa evaluación por especialistas designados por la misma, que estará constituida por:

- Los Vicerrectores de Investigación y Ordenación Académica de ambas Universidades.

- Un representante de cada Consejo Social.

- Tres miembros nombrados por al Dirección General de Universidades e Investigación.

7.- La Dirección General de Universidades e Investigación hará pública en el B.O.C.A.C., la resolución de la Comisión de Selección.

8.- Los beneficiarios deberán formalizar la aceptación de la ayuda según modelo normalizado que estará a su disposición en los Rectorados, en un plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el B.O.C.A.C., de la Resolución.

9.- Los beneficiarios se comprometen a:

a) Dedicarse de manera exclusiva al trabajo propuesto.

b) Remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final de la labor realizada durante la estancia. Esta memoria deberá ir acompañada de un informe del responsable del centro receptor que haya dirigido el trabajo propuesto o, en su caso, del título, diploma o documento similar del curso de especialización realizado. Dicha memoria será informada por la Comisión de Selección.

10.- Estas ayudas será incompatibles con cualquier otra del mismo carácter.

11.- En caso de publicación o exposición de los trabajos realizados con esta ayuda, se hará constar la ayuda recibida por la Consejería de Educación. De todo tipo de publicación que se realice sobre los trabajos realizados con esta ayuda, se enviará un ejemplar a la Dirección General de Universidades e Investigación y a los Rectorados de las respectivas Universidades.

12.- La Dirección General de Universidades e Investigación resolverá todas las dudas e incidencias que puedan surgir en el desarrollo de esta Convocatoria.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

1037 ORDEN de 18 de septiembre de 1986, sobre concesión de título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Gomera, S.L.», con el número de orden 1.494.

Visto el expediente instruido con fecha 2 de abril de 1986, a instancia de José Miguel Ramos Noda, en nombre y representación de Viajes Gomera, S.L., en solicitud de concesión del oportuno título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título - licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo y Transportes, en uso de las competencias que le confiere el art. 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, el R.D. 2807/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de turismo, el Artículo 32,c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública del Gobierno de Canarias, y Decreto 26/1984, de 27 de enero, modificado por el 123/1985, de 19 de abril, sobre distribución de competencias en materia de turismo, ha resuelto:

Se concede el título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a Viajes Gomera, S.L., con el n° 1.494 de orden y Casa Central en Ctra. General del Rosario, Calle Cervantes n° 4, Taco, La Laguna, pudiendo ejercer su ac-

tividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 1986.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y
TRANSPORTES,
M^a Dolores Palliser Díaz.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

CONSEJERIA DE EDUCACION

378 ORDEN de 23 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos de obras.

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, ha acordado la adjudicación definitiva, de las obras que se indican a las Empresas y por el importe que a continuación se relacionan:

- Reforma y ampliación de 40 p.e. de Preescolar en Tigalate. Mazo - La Palma, a la Empresa Horpa, S.L., por un importe de 5.052.734 ptas.

- Construcción 1 ud., Preescolar en La Restinga (Hierro), a la Empresa Antonio Armas Armas por un importe de 5.750.000 ptas.

- Construcción de un Centro de 8 uds., de E.G.B. en La Cuesta Buenavista - Tenerife, a la empresa Mejías y Rodríguez, S.L., por un importe de 63.562.000 ptas.

II Fase acondicionamiento del Edif. para F.P. en el Centro 1° de Mayo (Gran Canaria), a la empresa Félix Santiago Melián, por un importe de 25.000.000 ptas.

- Terminación de un Centro de 16 uds., de E.G.B. en B° San Antonio, Pto. de la Cruz (Tenerife), a la empresa Mejías y Rodríguez, S.L., por un importe de 78.242.823 ptas.

- Ampliación B.U.P. en Ingenio (Gran Canaria) La Pastrana por un importe de 16.449.500, a la Empresa Zenón Sánchez Pérez, S.L.

- Construcción de 3 uds., de Preescolar en El Volcán (Arafo) a la Empresa Coproca, S.L., por un importe de 14.913.158 ptas.

- Construcción de 2 uds., de Preescolar en La Resbala (La Victoria) a la empresa Grupo Constructor Laguna, S.L., por un importe de 11.299.901 ptas.

- Construcción de 8 uds., E.G.B. en Mar Pequeña (Telde) (Gran Canaria), a la empresa Zenón Sánchez Pérez, S.L., por un importe de 49.205.089 ptas.

- Construcción y reforma de 14 uds., de E.G.B. en Domínguez Afonso, La Orotava (Tenerife) a la empresa Mejías y Rodríguez, S.L., por un importe de 87.582.268 ptas.

- Ampliación del Manrique de Lara en Tafira Alta (Gran Canaria), a la Empresa Zenón Sánchez Pérez, S.L., por un importe de 29.230.990 ptas.

- Ampliación de 24 uds., de B.U.P. en el I.N.B. Tomás Iriarte de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), a la empresa Ferrovial, S.A., por importe de 97.282.194 ptas.

En su virtud:

He resuelto hacer públicas las citadas adjudicaciones definitivas de los diversos contratos de obras conforme el artículo 38 de la vigente Ley de contratos del Estado.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Santa Cruz de Tenerife a 23 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.